

BUIN, 27 AGO 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3116 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5 letra g), 63 letras i), y 65 letra h) de la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo establecido en la Resolución N° 30 de fecha 11 de marzo de 2015 de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones sobre Rendiciones de Cuentas, lo establecido en el Título VI de la Ley 10.336, de Contraloría General de la República y la Ley N° 19.862 que establece el registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1691, de fecha 13 de mayo de 2025, se otorga una subvención municipal a la Corporación de Desarrollo Social del Buin, para el área educación y el área salud (Fondos FET).

2.- El Memorándum N° 386, de fecha 11 de junio de 2025, la Dirección Jurídica solicita al Administrador Municipal rectificar el Decreto Alcaldicio N° 1691/2025, en el sentido de incluir lo señalado en el artículo 13 de la Resolución N° 30/2015 de la Contraloría General de la República. Adjunta borrador del convenio de subvención suscrito con la Corporación de Desarrollo Social de Buin.

3.- La observación realizada por la Dirección de Control con fecha 17 de julio de 2025 e informada por la Secretaría Municipal en Memorándum N° 260 de fecha 10 de julio de 2025 al a Dirección Jurídica.

4.- Con fecha 25 de julio de 2025 en Memorándum N° 505 la Dirección Jurídica informa al Sr. Alcalde respecto de las observaciones realizadas por la Dirección de Control.

5.- En Ordinario N° 419 de fecha 08 de agosto de 2025 la Corporación de Desarrollo Social de Buin remite al Sr. Alcalde informe respecto de subvención FET.

6.- El Memorándum N° 570 de fecha 20 de agosto de 2025, de la Dirección Jurídica por medio del cual se remite al Administrador Municipal la subsanación requerida.

7.- La Instrucción del Administrador Municipal, para dar curso al decreto.

DECRETO.

1.- Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° 1691, de fecha 13 de mayo de 2025 que otorga subvención municipal a la Corporación de Desarrollo Social de Buin, para el área educación y el área salud (Fondos FET); debiendo incluirse lo siguiente:

“Se autoriza a la Corporación de Desarrollo Social de Buin para rendir, dentro del presente año, los gastos ejecutados previamente a la total tramitación de la subvención por parte del municipio, esto por razones de continuidad en la prestación de servicios que realiza la institución. Lo anterior, se fundamenta en lo establecido en el artículo 13 de la Resolución N° 30 de 2015 de la Contraloría General de la República, que en lo que interesa señala que: *“En casos calificados, podrá incluirse en la rendición de cuentas gastos ejecutados con anterioridad a la total tramitación, siempre que existan razones de continuidad o buen servicio, las que deberán constar en el instrumento que dispone la entrega de los recursos”*”

2.- Es del caso mencionar que la subvención fue comprometida en el mes de marzo de 2025, a fin de dar solución a reclamos presentados por la ciudadanía, a saber:

Educación: reforzar el transporte de acercamiento escolar, aumentando rutas, considerando que este servicio no es financiado con fondos SEP, como años anteriores, ello a fin de brindar este servicio a la comunidad escolar ampliando las rutas-específicamente N° 49 y N° 53- desde finales del mes de marzo.

Salud: contratación de guardia para la posta de Valdivia de Paine, funcionario que está contratado desde el 18 de marzo de 2025, por lo que su remuneración debe ser pagada el último día hábil del mes.

Por lo mencionado es que la Corporación de Desarrollo Social requirió que se permitiera la rendición con gastos ya realizados.

3.- En todo lo demás rige lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 1691/2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

**MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE**

MLAL. CMG VZS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Subvenciones 2016-2020\2025\Corporación de Desarrollo Social de Buin_Educación Transporte Escolar, Salud Gastos Operacionales_Modificación.doc